

El Bolsón; 14 de abril del 2026.-

Nota N<sup>a</sup> **32/2026**:  
10° Llamado a concurso 2026 del  
IFDC

El Instituto de Formación Docente Continua El Bolsón realiza el 1° llamado a Inscripción mediante Disposición Nro. 17/26, para cubrir el cargo del Profesorado de Artes Visuales de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Unidad Curricular:</b>	Área/Espacio Curricular: Enseñanza de las artes visuales 1 y Enseñanza de las artes visuales 2
<b>Cargo:</b>	Dedicación simple: 12 hs.
<b>Carácter:</b>	Interino
<b>Periodicidad:</b>	Cuatrimestral en cada caso
<b>Cuatrimestre/ Anual Día y horario:</b>	De lunes a viernes de 8:30 a 15hs, a convenir en cada propuesta Plenarios de carrera: miércoles alternados, de 14 a 17hs Reuniones docentes: miércoles alternados, de 15 a 17hs Articulaciones con otras Unidades Curriculares: horario a convenir Tutorías y acompañamiento al estudio: horario a convenir Propuestas de FI (EDI), FP, Invest y Ext: horario a convenir Otros compromisos institucionales: de acuerdo al calendario <b>En el marco la normativa vigente, la presencia y asistencia física en el IFDC constituye condición necesaria para el desarrollo de las funciones y las distintas actividades institucionales, tales como: reuniones institucionales y de profesorado, jornadas institucionales, acompañamiento a las trayectorias de estudiantes, participación y articulación en talleres interdisciplinarios, actividades de formación permanente, investigación y extensión y otras actividades propias de la vida institucional.</b>
<b>Título requerido:</b>	Título terciario o universitario (excluyente). Por ejemplo: Profesorado de artes visuales

**Fecha de inscripción:** del 04 al 13 de mayo del 2026.

**Recepción de Inscripción y presentación de la documentación:** se deberá adjuntar la documentación que se detalla en estas bases en el siguiente enlace [concurso de Enseñanza de las Artes Visuales I y II](#) (SOLAMENTE Y SIN EXCEPCIÓN) hasta el **MIÉRCOLES 13 DE MAYO DEL 2026** a las 12 hs.

Los 4 archivos que se deberán presentar en formato PDF en el enlace que se menciona UT SUPRA son los siguientes:

1. Ficha de Inscripción completa y firmada
2. Declaración Jurada completa y firmada
3. Curriculum Vitae como se detalla en el punto II de estas bases.

*Rotular con APELLIDO Y NOMBRE. Incluyendo D.N.I., Título habilitante para este concurso con su correspondiente certificado analítico y Certificados (hasta 10 constancias) EN UN ÚNICO DOCUMENTO en formato PDF y en el MISMO ORDEN que se enuncian en el CV.*

4. Proyecto pedagógico para el área/unidad curricular y propuesta de Formación Permanente e Investigación y Extensión.

*Rotular con APELLIDO Y NOMBRE.*

**IMPORTANTE:** No se recibirá inscripción al concurso posterior a la fecha y hora de cierre del mismo. Se desestimarán las inscripciones que no se ajusten a las Bases del llamado a concurso y a la Resolución Nro.439/26.

**Fecha de Entrevista:** a confirmar. Se notificará por mail la fecha y horario de las entrevistas a la dirección de correo electrónico que se informe en el CV del/la postulante.

**Modalidad de desarrollo de la entrevista:** presencial, con excepción de/la jurado externo/a que participará de manera virtual

**Criterios que la mesa evaluadora tendrá en cuenta para la evaluación de la propuesta**

- La pertinencia, claridad, coherencia y factibilidad de la propuesta
- El conocimiento de los niveles y modalidades para los que forma y la forma en que se vinculan con la propuesta
- La disposición para establecer articulaciones con otros espacios curriculares de la carrera y/u otras carreras o proyectos institucionales del IFDC
- La incorporación de perspectivas de fortalecimiento de prácticas de lectura, escritura y oralidad académicas (L.E.O.A) y de ESI, Interculturalidad, Educación socio-ambiental, Educación Inclusiva.
- La disposición a la enseñanza en entornos virtuales.
- Conocimiento del Diseño curricular del Profesorado específico
- Conocimiento del R.A.M. (Régimen Académico Marco)
- La pertinencia formativa específica para el cargo y orientación que aspira a dictar: estudios, cursos, posgrados, publicaciones y antecedentes y experiencia docente (superior y/u otros niveles)

**IMPORTANTE:** El/la postulante que quede 1° en el orden de mérito deberá presentar toda la documentación en formato papel en la Secretaría del Instituto en el momento de su nombramiento.

**Documentación y normativa:**

Descargar la [planilla de inscripción](#) y la [declaración jurada de cargos actualizada con las correspondientes firmas de los Establecimiento en los que se presta servicios.](#)

Se recomienda tener en cuenta el siguiente marco normativo, el cual se encuentra a disposición

en el sitio web del [IFDC El Bolsón](#)

- Reglamento Académico Marco Resolución N° 4077/14
- Reglamento Orgánico Marco Resolución N° 2425/16- Anexo I
- Reglamento de Concursos Profesores Interinos y Suplentes – Anexo I Resolución N° 439/26
- Diseño Curricular (precisar según carrera)
- Reglamento de Práctica Docente - Res. 6006/24 - Anexo I
- Disposición 884/25 – DES - Lineamientos para el desarrollo de las actividades de Formación Inicial en los IFDC de Río Negro – Anexo I.
- Disp. 1094/24 DES - Distribución de la carga horaria destinada a las funciones de Formación Permanente y la Investigación y Extensión.
- Disp. /26 - Criterios jurisdiccionales para la organización y desarrollo de entrevistas en procesos concursales.
- Res. 642/17 - Lineamientos y Requisitos para Declarar de Interés Educativo las propuestas de Desarrollo Profesional Docente y Formación Permanente.
- Disp. 270/19 DES - Lineamientos Generales para la Investigación y la Extensión en los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro.

## **PROYECTO PEDAGÓGICO/ PROPUESTA DE TRABAJO:**

### **Encuadre del espacio curricular**

El espacio curricular de **Enseñanza de las artes visuales 1 es una** asignatura del segundo cuatrimestre del 2° año y **Enseñanza de las artes visuales 2 es una asignatura del primer cuatrimestre del 3°** año del profesorado de Artes Visuales, cada una de 4hs. semanales. El resto de la carga horaria que corresponde al cargo se distribuye en propuestas de Formación inicial, Formación permanente y/o Investigación y extensión, además de encuentros, jornadas y reuniones plenarias definidas institucionalmente.

El profesorado de artes visuales ya cuenta con un cargo asignado a una docente interina quien dicta ambas asignaturas, por lo que esta convocatoria está destinada **a la cobertura de propuestas propias del campo de conocimiento de la Didáctica específica de las artes visuales y su enseñanza que amplíen la propuesta áulica que se está desarrollando.** Estas tareas podrán ser en articulación directa con dicha docente o podrán desarrollarse de manera independiente. Son aquellas vinculadas a

- El trabajo junto a los cuatro Talleres de Práctica Docente en los Talleres integradores interdisciplinarios, en los análisis didácticos de los talleres y en la observación de practicantes en las distintas instituciones socioeducativas, modalidades y niveles en que se realizan las prácticas en terreno
- la articulación con espacios del campo específico de las artes visuales, con los grupos de estudiantes en el desarrollo de propuestas de los diferentes espacios como también el acompañamiento a profesores en el diseño de propuestas de enseñanza aportando al eje de contenidos de cada uno de esos espacios en relación a la enseñanza de dicho campo particular (por ej. la enseñanza del dibujo, etc.)
- al desarrollo de propuestas de articulación entre saberes de los campos general y específico, con docentes y grupos de dichos espacios o bien en aportes a propuestas de dichos docentes.

- a propuestas de EDIs sobre el campo de la enseñanza de las artes visuales
- al desarrollo de propuestas de Investigación: proyectos de investigación y/o indagaciones para la producción de conocimientos sobre la enseñanza de las artes visuales
- al desarrollo de propuestas de Extensión destinadas a adolescencias y juventudes, con sentido propedéutico para el profesorado en artes visuales
- al desarrollo de propuestas de Formación Permanente, de acompañamiento a docentes de artes visuales de las diferentes instituciones socioeducativas de los diferentes niveles y modalidades

Estas propuestas, una vez aprobada la designación, podrán ser ajustadas y consensuadas con los equipos docentes y sus propuestas respectivas.

**En consecuencia, este llamado convoca a presentación de Propuestas** el espacio curricular Enseñanza de las Artes Visuales 1 y 2 **para algunas de las dedicaciones mencionadas en el encuadre descrito anteriormente, considerando el Diseño Curricular del Profesorado de Artes Visuales** y normativas vinculadas al Nivel Terciario un proyecto que deberá **contener:**

1. Fundamentación y marco teórico de la Propuesta
2. Propuesta de trabajo para algunas de las dedicaciones mencionadas y, en cada caso:
  - a. Síntesis de la propuesta
  - b. Propósitos de enseñanza y/u objetivos de trabajo
  - c. Contenidos organizados en unidades didácticas o ejes
  - d. Metodología y estrategias
  - e. Evaluación y acreditación: modalidad, criterios e instrumentos
  - f. Bibliografía
3. Bibliografía de docente
4. Lineamientos de trabajo vinculados a la Formación Permanente y a la Extensión/ Investigación.

Teniendo como referencia la Res. 439/26 (Art. 35), la propuesta de trabajo de la función deberá ser elaborada garantizando la autoría intelectual y la responsabilidad ética de su autor/a. En caso de utilizarse herramientas de inteligencia artificial generativa, deberá ser declarado de manera explícita en el documento correspondiente, precisando el propósito de uso. La utilización de estas herramientas deberá ser de carácter complementario y no podrá sustituir el proceso de análisis, argumentación, fundamentación teórica ni la producción conceptual original.

Toda la propuesta de trabajo tendrá una extensión sugerida entre 10 y 20 páginas (A4, tamaño Arial 11, interlineado 1.5).

Todas las fuentes utilizadas en la propuesta deberán estar correctamente citadas (Normas APA).

## **CURRICULUM VITAE**

El Currículum Vitae debe estar acompañado de la documentación escaneada para respaldar lo declarado en el mismo. Debe contener los siguientes datos:

1. Apellido, nombre, nacionalidad, domicilio real, estado civil, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad y número de CUIL.
2. Título requerido para la orientación y/o unidades curriculares a cargo.
3. Los antecedentes docentes e índole de las actividades desarrolladas, indicando Institución,

período de ejercicio y naturaleza de la designación.

4. Nómina de obras y publicaciones, acompañando los trabajos que considere de mayor relevancia.
5. Cargos o funciones desempeñados en la esfera privada o estatal, relacionados o afines con su presentación.
6. Cursos dictados, conferencias, asistencia relevante a congresos, seminarios y cursos especiales, relacionados o afines con su presentación.
7. Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante puedan contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia del concurso.

### **Requisitos adicionales**

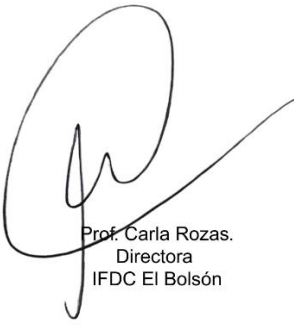
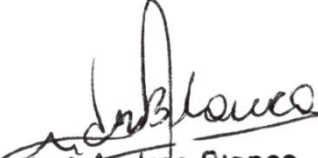
- Según Res. 1069/23 - SFP y Res. 1930/15 y 2622/15, las/os aspirantes que tomen cargos por primera vez y/o hayan ingresado al sistema educativo en la provincia a partir del año 2016 deberán tener presentado, aprobado y cargado en el Ministerio el Certificado de Reincidencia/Antecedentes y el examen preocupacional al momento de acceder al cargo. Para más información, ingresar a: <https://educacion.rionegro.gov.ar/seccion/354>
- En caso de que el/la postulante resulte recomendado/a por la Mesa Evaluadora, en orden de mérito, la designación se efectuará conforme a la normativa vigente en materia de régimen de compatibilidades de la Educación Superior.
- Según Res. 439/26 - Art. 60 *“Cuando se produzca un cambio en la situación de revista de un cargo de Educación Superior que se encuentre cubierto por un/a docente cuyo Orden de Mérito haya caducado (cuando haya transcurrido más de un (1) año desde el concurso), el Consejo Directivo de IFDC o la DES deberá disponer el llamado a concurso público para su cobertura, de manera obligatoria y en un plazo no mayor a treinta (30) días corrido”.*

### **Reunión informativa:**

Se realizará una reunión informativa presencial, no obligatoria, en la sede del Instituto el jueves 07 de mayo del 2026 a las 12.00.

Para mayor información, comunicarse electrónicamente al correo del profesorado: [prof.artesvisuales.ifdceb@gmail.com](mailto:prof.artesvisuales.ifdceb@gmail.com)

Saludamos atentamente,

 <p>Prof. Carla Rozas. Directora IFDC El Bolsón</p>	 <p>Prof. Andrea Blanco Coord. Formación Inicial FDC El Bolsón</p>
<p>Carla Anahí Rozas</p>	<p>Andrea Fabiana Blanco</p>

